TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-28/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADOS:
JAIME CLEOFÁS MARTÍNEZ VELOZ, MARÍA DEL REFUGIO FELÍX MURILLO, JOSÉ ÁNGEL PEÑAFLOR BARRÓN, Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVI/PES/002/2019

MAGISTRADO:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de diecinueve de agosto del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción del oficio número IEEBC/UTCE/1625/2019 signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual anexa copia certificada de las constancias de notificación a los ciudadanos Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo, José Ángel Peñaflor Barrón y Partido de la Revolución Democrática, del acuerdo de nueve de agosto de dos mil diecinueve, quien solicita se le tenga dando cumplimiento al requerimiento efectuado por proveído de catorce de agosto del presente año; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 50, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se ordena agregar a los presentes autos para que obren como legalmente corresponda

SEGUNDO. De los documentos de cuenta se advierte que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California fue **omisa** en notificar debidamente el acuerdo de nueve de agosto

del presente año a José Ángel Peñaflor Barrón, por lo que, se **requiere** nuevamente a ese órgano electoral ordene notificar el acuerdo referido a José Ángel Peñaflor Barrón, y remita las respectivas constancias de notificación a este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, lo que deberá hacer en un plazo no mayor de **setenta y dos horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído; apercibida que en caso de no hacerlo, se le aplicará alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 335 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, por **OFICIO** a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS